



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de octubre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 6.561.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, que autoriza la realización de las actividades a ejecutarse por la "Biblioteca Municipal".
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 1.609, de fecha 17 de marzo de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N°849/2025.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 5.334, de fecha 13 de agosto de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N°849/2025.
- X. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de octubre de 2025.
- XI. Memorando N° 178, de fecha 08 de octubre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **María Nieves Coca Cortavarría**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XII. Memorando N° 1.865, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, destinado al gasto para la compra de pastillas/dulces para repartir, compra de ornamentación para la biblioteca, para la actividad "Bibliothalloween" de la Biblioteca Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°849, de fecha 07 de febrero de 2025, se autoriza la realización de las actividades a ejecutarse por la "Biblioteca Municipal", entre ellas la denominada "**Bibliothalloween**".
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos para la compra de pastillas/dulces para repartir, compra de ornamentación para la biblioteca.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$700.000.- a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos de la actividad.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, RUT **-**  
**,** Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán  
 para la compra de pastillas/dulces para repartir, compra de ornamentación para la biblioteca, para  
 la actividad "Bibliothalloween" de la Biblioteca Municipal.

Monto Solicitado	\$700.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.150	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinario		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal - 215.22.01.001 - 215.22.04.999.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ALTO HOSPICIO  
 Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl  
 Distribución:  
 - Control  
 - Adm. Municipal  
 - DAF

*Multicultural*